

**"TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS"**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Meta Presupuestaria	0051
Actividad del POI:	C0049 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE COSER INDUSTRIAL, REMALLADORA Y CORTADORA

1.- FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la Operatividad y garantizar la longevidad y el buen rendimiento de las máquinas de coser industriales, reduciendo el riesgo de fallas y paradas no deseadas.

2.- ANTECEDENTES:

El Hospital Herminio Valdizán cuenta con máquina de coser industriales que implica una serie de actividades programadas para su mantenimiento y de esa manera asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil. Esto incluye limpieza, lubricación, revisión de componentes, y en algunos casos, reparación o reemplazo de piezas por lo cual es indispensable su mantenimiento.

3.- Objetivos de la Contratación:**3.1 Objetivo General**

Garantizar un funcionamiento óptimo y prolongar su vida útil, evitando fallos y reduciendo los costos asociados con reparaciones y tiempos de inactividad

3.2 Objetivo Específico

Revisar regularmente el estado de la máquina, buscando signos de desgaste, daño o problemas de funcionamiento así mismo eliminar polvo, pelusa y residuos de hilo para evitar obstrucciones y mejorar el rendimiento, para lo cual se deberá engrasar las partes móviles y los mecanismos internos para reducir la fricción, el desgaste y el ruido.

4.- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El contratista ejecutará las labores de mantenimiento al equipo ACTIVIDADES TALES COMO:

1) MÁQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL	2) MÁQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL:
MARCA: JUKI.	MARCA: JUKI.
CÓDIGO PATRIMONIAL: 675024700011.	CÓDIGO PATRIMONIAL: 675024700008.
3) MÁQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL	
MARCA: SINGER.	
CÓDIGO PATRIMONIAL: 675025800003.	

Trabajos a realizar:

- Cambio de aceite.
- Cambio de Faja de Transmisión.
- Cambio de 01 Planchuela.
- Cambio de 01 Garfio.
- Cambio de Bobina Industrial.
- Cambio de 06 Carreteles.
- Limpieza de motor y lubricación.
- Regulación de rodillera.
- Calibración de barra de aguja.
- Calibración de biela de barra de aguja.
- Lubricación de sus mecanismos.



MÁQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL:	MÁQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL:
MARCA: JUKI.	MARCA: SINGER.
CÓDIGO PATRIMONIAL: 675024700010.	CÓDIGO PATRIMONIAL: 675024700005.
MÁQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL:	
MARCA: SINGER.	
CÓDIGO PATRIMONIAL: 675024700009.	

- Cambio de Faja de Transmisión.
- Cambio de Bobina Industrial.
- Cambio de 06 Carreteles.
- Limpieza de motor y lubricación.
- Regulación de rodillera.
- Calibración de barra de aguja.
- Calibración de biela de barra de aguja.
- Lubricación de sus mecanismos.

MÁQUINA DE COSER REMALLADORA INDUSTRIAL:	MÁQUINA DE COSER REMALLADORA INDUSTRIAL:
MARCA: KINGTEX SH6000 SH – 6005.	MARCA: SIRUBA 757.
CÓDIGO PATRIMONIAL: 675025800001.	CÓDIGO PATRIMONIAL: 675025800002.
MÁQUINA DE COSER REMALLADORA INDUSTRIAL:	



MARCA: SIRUBA 757.	
CÓDIGO PATRIMONIAL: 675025800003.	

Trabajos a realizar:

- Cambio de aceite.
- Cambio de 02 Cuchillas de Corte de hilo y Tela.
- Cambio de Faja de Transmisión del Motor.
- Calibración de tensiones de hilo.
- Calibración y ajustes del Garfio.
- Corrección de levanta prensa tela.
- Mantenimiento y Limpieza del Motor.
- Lubricación y Calibración.

MÁQUINA CORTADORA DE TELA INDUSTRIAL
MARCA: EASTMAN
CÓDIGO PATRIMONIAL: 675019200002.

Trabajos a realizar:

- Cambio de 01 Cuchilla Vertical 8" Pulgadas.
- Cambio de 02 Lijas del afilador de cuchilla.
- Reposición de Aceite de lubricación.
- Rectificar las Guías del afilador de cuchilla.
- Mantenimiento Integral, Lubricación y Calibración.
- Limpieza de motor de 3/4 HP N, Monofásico.

AFILADO DE 10 TIJERAS INDUSTRIALES PARA TELA

5.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- ✓ Contar con personal capacitado en servicios de mantenimiento de Máquinas de coser industriales servicios realizados en hospitales clínicas o empresas privadas o similares al servicio solicitado.
- ✓ Persona natural o jurídica (RUC Habido y Activo).
- ✓ Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

- ✓ El postor deberá de contar con experiencia en el servicio solicitado, se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de máquinas de coser industriales.
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad.

6.- SEGUROS:

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR. En cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012- TR.

7.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:**LUGAR:**

La prestación del servicio será en:

Departamento: Lima

Provincia: Lima

Distrito: Santa Anita

Localidad: Santa Anita

Dirección: Av. Carretera Central Km. 3.5

Zona: Hospital Herminio Valdizán

Área: Costura

VISITA TÉCNICA:

Se darán las facilidades para que el postor realice una visita técnica a fin de evaluar el alcance del servicio de manera precisa, con el objetivo de que permita confirmar los detalles necesarios para que pueda formular su propuesta técnica.

Se podrá realizar la visita técnica en el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 08:30 am – 12:30 pm

Las coordinaciones para la visita técnica se deben realizar al siguiente correo:

Ogsm.hhv@gmail.com (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento)

PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución del servicio se ejecutará en un plazo máximo de siete (07) días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Se contempla la siguiente estructura para las actividades a realizar:

- ✓ Plazo de ejecución del servicio: seis (06) días.
- ✓ Plazo de pruebas operativas del equipamiento intervenido uno (01) día.

8.- RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar tres (03) entregables del servicio realizado, debidamente firmado por el personal clave designado, que contenga lo siguiente:

- 1) Informe técnico de la ejecución de las actividades del servicio (deberá incluir fotografías mostrando el antes, durante y estado final del servicio).
- 2) Carta de garantía por los trabajos realizados y suministros entregados, de doce (12) meses como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio.

El proveedor contará con tres (03) días calendario, posterior al acta de culminación del servicio, para realizar la entrega de la documentación impreso legible, visado y foliado en todas sus hojas, presentado en 3 juegos originales, los cuales serán remitidos a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

9.- CONFORMIDAD



PERÚ

HOSPITAL
HERMILO VALDIZÁN

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Y MANTENIMIENTO

NI 195

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

La conformidad de la prestación será emitida por la el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Hermilio Valdizán y visto bueno del área de Costura por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional o personal responsable del servicio de mantenimiento.
- ✓ Protocolos de pruebas, de acuerdo a los términos de referencia.
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizara el pago único del servicio a favor del proveedor según la culminación del servicio, previa conformidad del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Conformidad del Servicio.
- ✓ Informe Técnico de "Recepción por cumplimiento de los Términos de Referencia".
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12.- CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de HHV información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del Proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que HHV le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el Proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

13.-PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el Hospital Hermilio Valdizán le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTOS VIGENTE}}{\text{F} \times \text{PLAZO VIGENTE}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

15 OTRAS PENALIDADES:

NO APLICA

16.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Hospital Hermilio Valdizán, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

17. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Ministerio de Salud
"Hospital Hermilio Valdizán"

FERNANDO SANCHEZ GUZCANO
Jefe de la Oficina de Servicios
Generales y Mantenimiento

FIRMA Y SELLO DEL JEFE O RESPONSABLE DEL AREA USUARIA